

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TEBAIDA

Aprobado por La Gobernación del Quindío: Resolución N° 0278 de octubre 27 de 2000,
Reconocimiento Media Técnica en Sistemas: Resolución 00301 del 21 de noviembre de 2000,
Fusión diurno y nocturno en una sola institución: Resolución 00495 de 19 de diciembre de 2001,
Creación nueva institucionalidad: Decreto N° 000472 de septiembre 30 de 2002,
Autonomía educación de jóvenes y adultos - Sabatino: Resolución 000151 de 12 de noviembre de 2009,
Registro DANE: 163401000093 NIT: 800128622-4



ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 DE JUNIO 24 DEL 2026

El día 2 de julio del año 2026 se reunieron las siguientes personas: John Alexander Giraldo Castro, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.495.695 expedida en Armenia, Quindío, en calidad de Rector y ordenado del gasto de la institución educativa quien actúa como contratante de una parte y por la otra el Señor Fabio Botero Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7545605 expedida en Armenia, (Quindío), obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa Almar Extintores y Señalización Empresarial, con NIT 7545605-0, quien actúa como Contratista y la Señora Elizabeth Cristina Restrepo Laverde, Docente de la Institución Educativa, quien actúa como Supervisora y Testigo, con el fin dar por terminado de común acuerdo el contrato en mención después de haber cumplido la ejecución del 100% del objeto contractual y haber recibido a satisfacción por parte del supervisor, se da por terminado en la fecha, el contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Clase De Contrato	Prestación de Servicios
Contrato Número	13
Valor Del Contrato	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA / CTE. (\$738.000)
Objeto Del Contrato	Adquirir el servicio de mantenimiento y recarga de extintores multipropósito tipo PQS y de dióxido de carbono (CO ₂), así como el suministro de bases para estos equipos, con el fin de garantizar su adecuada operatividad y fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y atención de emergencias en la Institución Educativa Instituto Tebaida.
Lugar De Ejecución Del Contrato	El lugar de ejecución del contrato o entrega de los bienes descritos en el objeto de la convocatoria será en el Municipio de La Tebaida- Quindío, Carrera 6 Calle 15 esquina. Institución Educativa Instituto Tebaida.
Supervisor (a) del Contrato	Elizabeth Cristina Restrepo Laverde, Docente e integrante del proyecto ambiental Escolar (PRAE) de la Institución Educativa

Página Web: www.institutotebaida.edu.co Correo Electrónico: info@institutotebaida.edu.co
Carrera 6 Calle 15 Esquina Teléfonos 7542183 – 3122021133
La Tebaida - Quindío.

"FORMAMOS CON AMOR PARA LA VIDA"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TEBAIDA

Aprobado por La Gobernación del Quindío: Resolución N° 0278 de octubre 27 de 2000,
Reconocimiento Media Técnica en Sistemas: Resolución 00301 del 21 de noviembre de 2000,
Fusión diurno y nocturno en una sola institución: Resolución 00495 de 19 de diciembre de 2001,
Creación nueva institucionalidad: Decreto N° 000472 de septiembre 30 de 2002,
Autoriza educación de jóvenes y adultos - Sabatino: Resolución 000151 de 12 de noviembre de 2009,
Registro DANE: 163401000093 NIT: 800128622-4



Plazo Inicial del Contrato	9 días a partir del 24 de junio hasta el 2 de julio del 2026, contados a partir de la firma y legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio
Fecha de Suscripción	24 de junio del 2026
Fecha De Inicio	24 de junio del 2026
Fecha De Terminación	2 de julio del 2026
Plazo Final Ejecutado	9 días a partir del 24 de junio hasta el 2 de julio del 2026
Valor final Ejecutado	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA / CTE. (\$738.000)

CONSTANCIAS:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. Que de acuerdo a lo ejecutado del objeto contractual se procede a la liquidación del Contrato de prestación de servicios No 13 suscrito entre quienes intervienen en la presente, toda vez que se verificaron que todas las actividades fueron ejecutadas y recibidas a plena satisfacción por el supervisor del Contrato según el Informe realizado la Elizabeth Cristina Restrepo Laverde, Docente e integrante del proyecto ambiental Escolar (PRAE) de la Institución Educativa y a quien se le delego tal función el día 24 de junio del año en curso.
3. El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.
4. El Contratista manifiesta que La Institución Educativa Instituto Tebaida cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente terminación.

Página Web: www.institutotebaida.edu.co Correo Electrónico: info@institutotebaida.edu.co
Carrera 6 Calle 15 Esquina Teléfonos 7542183 – 3122021133
La Tebaida - Quindío.

"FORMAMOS CON AMOR PARA LA VIDA"

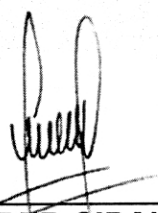
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TEBAIDA

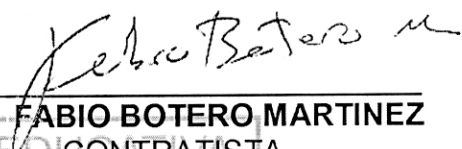
Aprobado por La Gobernación del Quindío: Resolución N° 0278 de octubre 27 de 2000,
Reconocimiento Media Técnica en Sistemas: Resolución 00301 del 21 de noviembre de 2000,
Fusión diurno y nocturno en una sola institución: Resolución 00495 de 19 de diciembre de 2001,
Creación nueva institucionalidad: Decreto N° 000472 de septiembre 30 de 2002,
Autoniza educación de jóvenes y adultos - Sabatino: Resolución 000151 de 12 de noviembre de 2009,
Registro DANE: 163401000093 NIT: 800128622-4

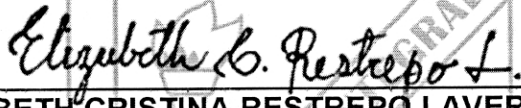


5. En consecuencia, dan por terminado definitivamente el presente Contrato a la fecha de la firma de este documento

En constancia de lo anterior, la presente acta se firma, a los 2 días del mes de julio del 2026.


JOHN ALEXANDER GIRALDO CASTRO
RECTOR


FABIO BOTERO MARTINEZ
CONTRATISTA


ELIZABETH CRISTINA RESTREPO LAVERDE
SUPERVISORA

